



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1  
VALENCIA**

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA  
TELÉFONO: 961927223  
N.I.G.: 46250-66-1-2016-0002103

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 000646/2016

Sección: 1ª

Deudor: **ECORIGENES XUQUER S.L.**

Abogado: FERNANDO VILLANUEVA NICOLAU

Procurador: LUIS SALA SARRION

**OFICIO**

Dirijo a V.S. el presente a fin de participarle que por resolución de esta fecha dictada en el seno de los autos de referencia se ha subsanado el error advertido en el Auto de concurso de ECORIGENES XUQUER, S.L de fecha 20-9-2016, en el sentido que el CIF correcto de la mercantil en concurso es el B-98505571 y no B-98508871.

En VALENCIA, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA



**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE VALENCIA  
C/ CIRILO AMORS 69-1º-1ª VALENCIA**



GENERALITAT  
VALENCIANA



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA  
TELÉFONO: 961927223  
INFORMACIÓN A LOS ACREEDORES: 96 1927367  
N.I.G.: 46250-66-1-2016-0002103

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 000646/2016

Sección: 1ª

Deudor: ECORIGENES XUQUER S.L.

Abogado: FERNANDO VILLANUEVA NICOLAU

Procurador: LUIS SALA SARRION

### EDICTO

Mª ISABEL BOGUÑA PACHECO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Núm. UNO de VALENCIA, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 000646/2016 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil ECORIGENES XUQUER, S.L., con C.I.F. B-98508871, y domicilio en Guadassuar ( Valencia ), en Calle Industria 17, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a Dª. Mª Jose Fernandez Anselmo, abogado, con D.N.I nº 29178245-P, domicilio profesional en Alberique ( Valencia ), en Calle Alcantara Del Jucar 7 bajo 1 entresuelo y correo electrónico lmartinez@copitival.es.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

En VALENCIA a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA



  
GENERALITAT  
VALENCIANA